

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
MPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 29 JUN 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: FCE_EXP-S01:0000138/2020, APROBAR el Plan de Transición entre el Plan de Estudios 2008 aprobado por Resolución CD N° 018/08 y el Plan de Estudios 2020 aprobado por Resolución CD N° 003/20, ambos correspondientes a la Carrera de Contador Público, Resolución CD N° 055/2020, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Misiones, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en junio de 2017.

QUE, la Facultad de Ciencias Económicas en el marco de la acreditación de la citada carrera, ha creado la **Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Contador Público**, abocándose a la tarea de reformulación de los puntos señalados por dicho organismo.

QUE, analizado dicho Plan de Transición, la Secretaría General Académica expresa, que el documento presentado cumple con los requerimientos de la normativa vigente.

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, por Resolución CD N° 055/20, propone la aprobación del Plan de Transición de la Carrera de Contador Público, entre Plan de Estudios 2008 y nuevo Plan de Estudios 2020.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 005/2020, sugiriendo: “*Aprobar el Plan de Transición entre el Plan de Estudios 2008, aprobado por Resolución C.S. N° 018/2008; y el Plan de Estudios 2020, aprobado por Resolución C.D. N° 003/2020; ambos correspondiente a la carrera de grado Contador Público que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a lo establecido por la Resolución CD N° 055/2020.*”

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1^a Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Plan de Transición entre el Plan de Estudios 2008, aprobado por Resolución CS N° 018/08; y el Plan de Estudios 2020, aprobado por Resolución CS N° 025/2020; ambos correspondientes a la carrera de grado Contador Público que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a lo establecido por la Resolución CD N° 055/2020, como se detalla en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ELEVAR, el presente documento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), a los efectos de dar continuidad al trámite.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

vag/MAC
GnM

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

**PLAN DE TRANSICIÓN – CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO
entre Plan de Estudio 2008 y nuevo Plan de Estudio 2020**

SECCIÓN I.

Antecedentes:

Teniendo en cuenta que la carrera de Contador Público fue incorporada al régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones en el marco de la acreditación de la citada carrera, ha creado la **Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Contador Público** con carácter permanente. Dependiendo orgánica y funcionalmente de Secretaría Académica y conformada por los Jefes de los siete (7) departamentos disciplinares vinculados a las Ciencias Económicas: Contabilidad – Administración – Economía y Finanzas – Matemáticas – Humanidades – Derecho e Informática más el Comité Ejecutivo del Departamento de Contabilidad conformado por los responsables de todas las cátedras que conforman el mismo, más los responsables de cátedras del Área de Impuesto que en nuestra Facultad pertenecen al Departamento de Economía y Finanzas.

Esta Comisión se ha venido reuniendo regularmente todos los jueves cada quince (15) días con un alto grado de participación logrando como primer objetivo **la creación y la reglamentación de la Dirección de la Carrera**.

Designado el Director de Carrera éste inicia las acciones necesarias para poder modificar el Plan de Estudios. Realizando reuniones con los responsables de cada una de las materias que componen el Plan de Estudio de la Carrera sean éstas: obligatorias, extracurriculares u optativas; con los estudiantes, con los graduados y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, con el objeto de facilitar el intercambio y a través de la pluralidad de ideas, experiencias y propuestas, poder lograr la construcción de un diagnóstico colectivo y encarar la modificación al Plan de Estudio.

El replanteo de la carga horaria asignada a las distintas áreas del conocimiento vinculadas a la Ciencias Económicas, la relación teórico-práctica y la intensidad de la formación práctica ha permitido definir asignaturas con distintas modalidades pedagógicas de trabajo para fortalecer el trayecto formativo del estudiante.

La incorporación de un **Espacio Final de Integración - Práctica Profesional Supervisada (PPS)** como un espacio curricular específico de integración de conocimientos relacionados con el ejercicio profesional y que se lo pueda realizar **fuera de la Facultad** ha sido muy bien vista a los ojos de los estudiantes, los graduados, como así también de las Organizaciones Receptoras.

Las modificaciones atienden a:

1. La mejora y actualización del **Perfil Profesional** del futuro Contador Público, considerando principalmente:
 - La incorporación de las Actividades Reservadas al Título de la carrera de Contador Público, tal como lo establece la Resolución Ministerial N° 3400/17.
 - El análisis y la actualización de los contenidos mínimos de las asignaturas, con el objetivo de cumplir con los estándares fijados por la Res. Ministerial N° 3400/17, y a fin

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

de profundizar en la especificidad de cada una. Lo que trajo como consecuencia la incorporación de asignaturas nuevas, el desdoblamiento de los contenidos mínimos de otras y la modificación de la denominación de algunas, reestructurándose los tres ciclos de formación a partir de la definición de una complejidad creciente de los saberes y prácticas.

2. La articulación vertical y horizontal de las distintas asignaturas del Plan de Estudios a partir de la definición y organización de áreas y ciclos de formación.
3. La asignación flexible de la carga horaria de las asignaturas distribuidas entre teoría y práctica, respetando la carga horaria práctica mínima de acuerdo a los estándares fijados por la Res. Ministerial N° 3400/17, lo cual permite:
 - En las Áreas Integradas y Actuaciones Profesionales, ofrecer un diseño curricular que permita acercar al estudiante a la realidad profesional contemplando situaciones particulares y en un entorno regional, para cada nivel de estos espacios curriculares.
 - Reorganizar la relación teórico-práctica y mejorar los criterios de la intensidad de la formación práctica definiendo asignaturas con distintas modalidades pedagógicas de trabajo para que el estudiante pueda desarrollar competencias profesionales acordes con la intencionalidad formativa.
4. Redefinir las correlatividades entre asignaturas para favorecer la secuencia, la retención y la integración de contenidos disciplinarios que el estudiante necesita a lo largo de su trayecto formativo.
5. Incorporación de un Espacio Final de Integración - Práctica Profesional Supervisada (PPS) como un espacio curricular específico de integración de conocimientos, relacionados con el ejercicio profesional. Conforme reglamento aprobado al efecto.

SECCIÓN 2.

Implementación del Nuevo Plan de Estudio 2020

El nuevo Plan de Estudio para la carrera de Contador Público aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 003/2020, denominado a los fines de su identificación en el presente Plan de Transición como "Plan de Estudio 2020", será puesto en vigencia a partir del año académico inmediato posterior a su aprobación por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M.).

Conforme los plazos que se han establecido en la Institución, la aprobación del nuevo Plan de Estudios por parte del Consejo Directivo se realizó en Sesión Extraordinaria del 28 de Febrero de 2020 y será puesto de inmediato a consideración del Consejo Superior, en la primera Sesión Ordinaria de este cuerpo colegiado del mes de Marzo del corriente año.

El mismo responde a los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares establecidos en la Resolución Ministerial N° 3400/17 del Ministerio de Educación de la Nación.

I).- La implementación por Ciclos de Formación:

El diseño curricular del nuevo Plan de Estudio, conserva la estructura en Ciclos de Formación,

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

siendo éstos el **Ciclo Introductorio** compuesto por las dos primeras materias que cursa el estudiante al momento de su ingreso a la Facultad; el **Ciclo Común** integrado por las materias que conforman el Primero y Segundo año de estudio, que sientan las bases sólidas del estudio de las Ciencias Económicas, siendo común a las tres carreras de grado que se dictan en la Institución, a saber Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Economía; y el **Ciclo Profesional** que abarca el Tercero, Cuarto y Quinto año de la carrera, que concentra la formación específica y aplicada, además de definir en los estudiantes el perfil del profesional que se pretende formar.

Por esto, la Facultad se propone implementar el nuevo Plan de Estudio, a partir del año académico inmediato posterior a su aprobación por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones (U.Na.M.).

En una primera etapa se prevé dar inicio en forma conjunta al Ciclo Introductorio y al Ciclo Común (Primer y Segundo Año) durante el año académico 2021, y en una segunda etapa al Ciclo Profesional (Tercero, Cuarto y Quinto Año) durante el año académico 2022.

CUADRO: Síntesis de Implementación

Planes\Año	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Plan de Estudio 2020	Aprobación del Plan por parte del: - Consejo Directivo, y - Consejo Superior	Inicia Implementación. Se dictarán las materias del: - Ciclo Introductorio, y - Ciclo Común: 1º y 2º Año de la carrera.	Se completa la Implementación. Se dictarán las materias del: - Ciclo Introductorio. - Ciclo Común: 1º y 2º Año de la carrera, y - Ciclo Profesional: 3º, 4º y 5º Año de la carrera.
Plan de Estudio 2008	Se dicta normalmente y por última vez las materias del: - Ciclo de Nivelación, y - Ciclo común Se dictan normalmente las materias del: - Ciclo Profesional	Se dictan normalmente y por última vez las materias del: - Ciclo Profesional: 3º, 4º y 5º Año de la carrera.	No se dictarán materias del Plan de Estudio 2008. Sólo se tomarán exámenes finales.

II).- La caducidad de la vigencia del Plan de Estudios 2008:

Así concebido el Plan de Transición entre los Planes de Estudio, la vigencia del actual Plan de Estudio 2008, se extenderá hasta la finalización del año académico 2022 que operará el 31 de Marzo del año 2023.

De esta manera, las materias del Plan 2008 se dictarán por **ÚLTIMA vez** de acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior.

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

Finalmente, se solicitará al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones la caducidad del Plan de Estudio 2008 a partir del 1º de Abril del año 2023. Para esa fecha habrá terminado el año académico 2022 y las mesas de exámenes del período Febrero-Marzo, dando a los estudiantes que adeudan las últimas materias del Plan de Estudio 2008 la posibilidad de graduarse de Contador Público sin la necesidad de tramitar el cambio de plan.

Los talleres, seminarios u otra metodología que integran el régimen de equivalencias se ofrecerán también a aquellos estudiantes que decidan permanecer en el Plan de Estudio 2008 y que tengan interés en los temas incorporados al Nuevo Plan de Estudio 2020.

III).- Detalle de Implementación del Plan de Transición.

Primera Etapa:

Implementación del Ciclo Introductorio y del Ciclo Común.

En el **CUADRO N° 1** que se agrega más abajo, se establecen las condiciones en que se realizará esta implementación, considerando:

- Año 2020: último año de dictado de manera normal de las materias que componen el Ciclo de Nivelación y Ciclo Común del Plan de Estudio 2008.
- Año 2021: Primer año de dictado de las materias que componen el Ciclo Introductorio y el Ciclo Común del Plan de Estudio 2020, y adecuación de cada cátedra (denominación, contenidos, carga horaria, ubicación por cuatrimestre, otros) conforme lo indicado en el citado **CUADRO N° 1**.

Segunda Etapa:

Implementación del Ciclo Profesional.

En el **CUADRO N° 2** que se agrega más abajo, se establecen las condiciones en que se realizará esta implementación, considerando:

- Año 2020 y 2021: últimos años de dictado de manera normal de las materias que componen el Ciclo Profesional del Plan de Estudio 2008.
- Año 2022: Primer año de dictado de las materias que componen el Ciclo Profesional del Plan de Estudio 2020, y adecuación de cada cátedra (denominación, contenidos, carga horaria, ubicación por cuatrimestre, otros) conforme lo indicado en el citado **CUADRO N° 2**.

Equivalencias.

La equivalencia total o parcial entre las materias que componen el Plan de Estudios 2008, respecto de las que conforman el mismo trayecto formativo en el nuevo Plan de Estudio 2020, se analizaron estableciéndose la correspondencia entre los contenidos mínimos, y se volcaron en el **CUADRO N° 3**, que forma parte integrante del presente Plan de Transición.

IV).- Normativas para Cambio de Plan de Estudio:

Considerando que la propuesta de implementación del nuevo Plan de Estudio 2020 implica que al iniciar el dictado de las materias que lo componen, se discontiña inmediatamente el dictado de las materias equivalentes del Plan de Estudio 2008 (Ver cuadro Síntesis de Implementación); los estudiantes inscriptos inicialmente en Plan de Estudio 2008 deberán

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

cambiarse de plan de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Al implementarse en el año académico 2021 la Primera Etapa del Plan de Transición e iniciar el dictado del Ciclo Introductorio y del Ciclo Común del nuevo Plan de Estudio 2020:
 - Deberán reinscribirse directamente en el Nuevo Plan de Estudio de la carrera de Contador Público:
 - Los estudiantes que sólo tengan aprobado de manera completa o parcial las áreas que componen el Ciclo de Nivelación del Plan de Estudio 2008.
 - Los estudiantes que aún deban cursar materias correspondientes Ciclo Común – Primero y Segundo Año de la carrera.
 - Para estos estudiantes, operará de manera automática al tramitarse el cambio de Plan de Estudio, el reconocimiento de las materias que tengan aprobadas tanto del Ciclo de Nivelación como las del Ciclo Común, conforme lo que se establece en la Tabla de Equivalencia que se indica en el **CUADRO N° 3**, que forma parte integrante del presente Plan de Transición.
 - Quienes tengan regularizadas materias del Ciclo Común del Plan de Estudio 2008, podrán rendirlas con los contenidos de su cursado, hasta la finalización del primer año académico de vigencia del nuevo Plan de Estudio o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurriera primero.
2. Al implementarse en el año académico 2022 la Segunda Etapa del Plan de Transición e iniciar el dictado del Tercer, Cuarto y Quinto Año del Ciclo Profesional del nuevo Plan de Estudio 2020:
 - Deberán reinscribirse directamente en el Nuevo Plan de Estudio de la carrera de Contador Público:
 - Los estudiantes que aún deban cursar materias correspondientes al Ciclo Profesional – Tercero y Cuarto Año de la carrera.
 - Los estudiantes que adeuden materias que conformen el Quinto Año del Plan de Estudio 2008, deberán optar por pasar automáticamente al Nuevo Plan de Estudio 2020, o permanecer en el Plan de Estudio 2008. A saber:
 - Quienes tengan materias regularizadas, podrán rendirlas con los contenidos de su cursado, hasta la finalización del año académico 2022 o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurriera primero.
 - Quienes pierdan la regularidad de estas materias, podrán rendirlas en carácter de libres, hasta la finalización del año académico 2022. En esa fecha operará la caducidad de la vigencia del Plan de Estudio 2008.
 - Para estos estudiantes, operará de manera automática al tramitarse el cambio de Plan de Estudio, el reconocimiento de las materias que tengan aprobadas según el grado de avance alcanzado en el Plan de Estudio 2008, y en un todo de acuerdo a lo que se establece en la Tabla de Equivalencia que se indica en el **CUADRO N° 3**, que forma parte integrante del presente Plan de Transición.
3. Los estudiantes inscriptos inicialmente en el Plan de Estudio 2008, independientemente de las consideraciones de los items anteriores, podrán pedir el cambio de Plan en cualquier época del año, manifestando por escrito la opción mediante la presentación en

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

Dirección de Estudios de un formulario elaborado al efecto. Operará de manera automática el reconocimiento de las materias que tengan aprobadas del Plan de Estudio 2008, de acuerdo a la Tabla de Equivalencia que se indica en el **CUADRO N° 3**, que forma parte integrante del presente Plan de Transición.

4. Una vez concluida la vigencia del Plan de Estudio 2008, los estudiantes que no hayan aprobado la totalidad de las materias que lo conforman y no hayan optado por el cambio de plan, continuarán el cursado de la carrera bajo las condiciones del nuevo Plan de Estudio 2020, para lo cual deberán solicitar las equivalencias correspondientes.
5. Se establecerán oportunamente los ajustes institucionales necesarios a fin de dar respuesta a casos particulares que pudieran presentarse, las que serán analizadas por la Comisión de Planificación y Seguimiento de la carrera de Contador Público, el Director de la carrera y la Secretaría Académica.
6. El desarrollo de las materias del nuevo Plan de Estudio 2020, régimen de aprobación de asignaturas y todo lo referente al régimen de enseñanza, se regirá por las normativas y reglamentaciones vigentes en la Facultad.
7. Los aspirantes a la carrera de Contador Público, que se inscriban para iniciar sus estudios en el año académico 2023, serán incorporados directamente al nuevo Plan de Estudio 2020

V).- Propuesta de Equivalencias:

Reconocimiento de Equivalencias de materias entre Planes:

En el **CUADRO N° 3** que se agrega más abajo, se establecen los reconocimientos de carácter Total – Parcial o el No Reconocimiento de los contenidos de las materias que componen el Plan de Estudio 2008, respecto de los contenidos que conforman las materias del nuevo Plan de Estudio 2020. A fin de establecer las mismas, se han realizado las consultas pertinentes a cada uno de los Docentes Titulares o Responsables de las cátedras.

- La equivalencia entre las Áreas que conforman el **Ciclo de Nivelación** del Plan de Estudio 2008 y las materias que conforman el **Ciclo Introductorio** del Plan de Estudio 2020, será directa y **TOTAL** para todos los estudiantes que tengan ambas áreas aprobadas, hasta la última mesa de examen del año académico 2021.
- La equivalencia entre las cátedras del **Ciclo Común** del Plan de Estudio 2008 y las del Plan de Estudio 2020, se regirá por lo establecido en el citado cuadro, para todos los estudiantes que tengan las materias aprobadas hasta la última mesa de examen del año académico 2021.
- La equivalencia entre las cátedras del **Ciclo Profesional** del Plan de Estudio 2008 y las del Plan de Estudio 2020, se regirá por lo establecido en el citado cuadro, para todos los estudiantes que tengan las materias aprobadas hasta la última mesa de examen del año académico 2022.

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

SECCIÓN 3.

I).- Requerimientos para implementación del Plan de Estudio 2020:

1. **Financiamiento de Cargos de Gestión:** eventualmente, y conforme a las normativas que al respecto se establezcan, se necesitará financiamiento para los nuevos cargos de gestión que deberán ser desarrollados por Docentes de la carrera. Hasta el momento, y de manera excepcional y temporal, la concreción de las designaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de los cargos bajo la dependencia directa de la Secretaría Académica, están siendo cubiertos con fondos propios de la Facultad.
 1. La implementación del Plan de Estudio 2020 generó la necesidad de creación de la Dirección de la Carrera Contador Público y la designación del Director.
 2. Del mismo modo se Reglamentó la Práctica Profesional Supervisada y se estableció la figura de un Coordinador Académico de las mismas.
 3. Se creó y se Reglamentó el funcionamiento de la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera de Contador, las designaciones de sus integrantes a la fecha, se ha realizado totalmente ad-honorem.
2. **Financiamiento de Cargos Docentes:**
 1. La nueva estructura del Ciclo Introductorio, y el dictado de las cátedras Introducción a las Ciencias Económicas e Introducción a la Matemática, necesitará la conformación de nuevos equipos de Docentes, por lo que se necesitará financiamiento para cubrir la remuneración de los mismos. Esto implica requerir incremento en las partidas presupuestarias de Ley, para cargos docentes. Hasta el momento, los fondos a estos efectos han sido resueltos con recursos extraordinarios.
 2. Las modificaciones propuestas en cátedras del Ciclo Común, el agregado de otras, como así también la masividad de alumnos, requieren asegurar y afianzar una adecuada conformación de los equipos docentes para atender al menos DOS comisiones para cada cátedra por turno (mañana, tarde y noche), garantizando la posibilidad de establecer criterios pedagógicos que prevean la retención de los ingresantes y una satisfactoria tasa de aprobación. Esto también implica requerir incremento en las partidas presupuestarias de Ley, para cargos docentes. Considerando ademas que mejorar la relación docente-alumnos en materias del Primer Año de la carrera de Contador Público, fue un requerimiento de los pares evaluadores de la CONEAU.
 3. Para garantizar la intensidad en la formación práctica en cátedras del Ciclo Profesional, se genera la necesidad de reforzar los equipos docentes. Hasta el momento, se realizan afectaciones ad-honorem, hasta tener la posibilidad de generar y financiar los cargos necesarios, lo que implica requerir un incremento en las partidas presupuestarias de Ley.
 4. Los equipos docentes de las Áreas Integradas y las Prácticas Profesionales que forman parte del diseño curricular, al momento se conforman con afectación de carga horaria de docentes de las diferentes áreas del conocimiento. Deberá poder generarse de manera paulatina, los cargos docentes necesarios para las mismas.
 5. La eventual necesidad de atender requerimientos de asignaturas del Ciclo

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

Profesional, para garantizar la transición de un Plan de Estudios a otro, sin que dicho pasaje tenga como efecto situaciones de injusticia o inequidad, requerirá oportunamente contar con financiamiento específico.

3. Otros requerimientos:

1. Biblioteca de la Facultad: partidas presupuestarias para dar respuesta a la necesidad constante de mantener actualizada la bibliografía, de contar con la cantidad de ejemplares suficientes para atender las solicitudes de los alumnos (lectura en sala, préstamos a domicilio), de renovar anualmente las suscripciones, entre otras.

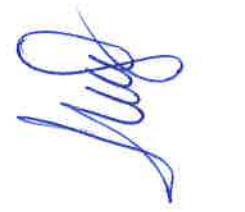


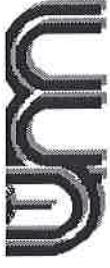


ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Cuadro N° 1

Plan de Estudios CP 2008				Plan de Estudio CP 2020			
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación	Adecuación Equivalencia Plan de Estudio 2020			
CICLO DE NIVELACIÓN							CICLO INTRODUCTORIO
C.N. Área Matemática							Introducción a la Matemática: Se dictará para todos los ingresantes desde el año 2021. Para ingresantes anteriores que adeuden la materia, se dictaran clases de consulta para examen final libre de los nuevos contenidos. Se dará por aprobada la materia Introducción a la Matemática, según Tabla de Equivalencias.
C.N. Área Integrada I							Introducción a las Ciencias Económicas: Se dicta para todos los ingresantes desde el año 2021. Para ingresantes anteriores que adeuden la materia, se dictaran clases de consulta para examen final libre de los nuevos contenidos. Se dará por aprobada la materia Introducción a las Ciencias Económicas, según Tabla de Equivalencias.
CICLO COMÚN							CICLO COMÚN
PRIMER AÑO							PRIMER AÑO
1º Problemática Filosófica y Metodología de las Ciencias (PROFI)							Introducción al Conocimiento Científico: A partir del año 2021, reemplazará por completo a Problemática Filosófica y Metodología de las Ciencias. Se dictará en el Primer Cuatrimestre. Para quienes tengan regularidad vigente de Problemática Filosófica y Metodología de las Ciencias, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.



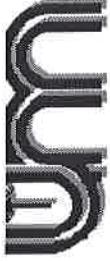
ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Plan de Estudios CP 2008				Plan de Estudio CP 2020			
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación	Adecuación Equivalencia Plan de Estudio 2020			
CICLO COMÚN				CICLO COMÚN			
PRIMER AÑO				PRIMER AÑO			
1º	Álgebra (ALGEB)	2020 1º Cuat.	2021 1º Cuat.	Álgebra: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2021. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Administración I: A partir del año 2021, reemplazará por completo a Principios de Administración y Organización. Se dictará en el Primer Cuatrimestre del Primer Año. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Introducción a la Contabilidad: A partir del año 2021, reemplazará por completo a Contabilidad Básica. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Primer Año.	Contabilidad Intermedia: Pertenece al Segundo Año del nuevo Plan de Estudio. Se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2021. Primer Cuatrimestre de Segundo Año.
1º	Principios de Administración y Organización (PADOR)	2020 2º Cuat.	2021 1º Cuat.	Su contenido mínimo se distribuyen en DOS materias:			
1º	Contabilidad Básica (COBAS)	2020 1º Cuat.	2021 2º Cuat.	Introducción a la Contabilidad: Pertenece al Segundo Año del nuevo Plan de Estudio. Se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2021. Primer Cuatrimestre de Segundo Año.	Contabilidad Intermedia: Pertenece al Segundo Año del nuevo Plan de Estudio. Se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2021. Primer Cuatrimestre de Segundo Año.	Para quienes tengan regularidad vigente de Contabilidad Básica, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se darán por aprobadas las materias respectivas del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	



ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Plan de Estudios CP 2008				Plan de Estudio CP 2020			
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación	Adecuación Equivalencia Plan de Estudio 2020			
CICLO COMÚN				CICLO COMÚN			
PRIMER AÑO				PRIMER AÑO			
1°	Análisis Matemático (ANAMA)	2020 2º Cuat.	2021 2º Cuat.	Analís Matemático: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2021. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Microeconomía I: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2021. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Derecho Privado: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2021. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Macroeconomía I: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2021. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.
SEGUNDO AÑO				SEGUNDO AÑO			
2°	Derecho Privado I (DEPUN)	2020 1º Cuat.	2021 1º Cuat.	Derecho Privado I: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2021. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Macroeconomía I (MACUN)	2020 1º Cuat.	2021 1º Cuat.



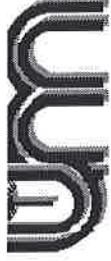
ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Plan de Estudios CP 2008				Plan de Estudio CP 2020			
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación	Adecuación Equivalencia Plan de Estudio 2020			
CICLO COMÚN				CICLO COMÚN			
SEGUNDO AÑO				SEGUNDO AÑO			
2º	Administración (ADMON)	2020 1º Cuat.	2021 2º Cuat.	Administración II: A partir del año 2021, reemplazará por completo a Administración. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Segundo Año. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Administración II: A partir del año 2021, reemplazará por completo a Administración. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Segundo Año. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Derecho Constitucional y Administrativo: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2021. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Derecho Constitucional y Administrativo: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2021. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.
2º	Derecho Constitucional y Administrativo (DERCA)	2020 2º Cuat.	2021 2º Cuat.	Estadística I: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2021. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Estadística I: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2021. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Área Integrada I: A partir del año 2021 con nuevos contenidos, reemplazará por completo a Área Integrada II. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Segundo Año.	Área Integrada I: A partir del año 2021 con nuevos contenidos, reemplazará por completo a Área Integrada II. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Segundo Año.
2º	Área Integrada II (ARIIDO)	2020 2º Cuat.	2021 2º Cuat.	Contabilidad Superior: Se pasa la materia al Ciclo Profesional. Se dictará a partir del Año 2022, en el Primer Cuatrimestre del Tercer Año.	Contabilidad Superior: Se pasa la materia al Ciclo Profesional. Se dictará a partir del Año 2022, en el Primer Cuatrimestre del Tercer Año.		
2º	Contabilidad Superior (COSUP)	2020 y 2021 1º Cuat.	2022 1º Cuat.				



ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Plan de Estudios CP 2008			Plan de Estudio CP 2020		
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación	Adecuación Equivalencia Plan de Estudio 2020	
	CICLO COMÚN			CICLO COMÚN	
	SEGUNDO AÑO			SEGUNDO AÑO	
2º	Matemática Financiera (MATEF)	2020 y 2021 2º Cuat.	2022 1º Cuat.	Matemática Financiera: Se pasa la materia al Ciclo Profesional. Se dictará a partir del Año 2022, en el Primer Cuatrimestre del Cuarto Año.	
Asignaturas Incorporadas al Ciclo Común – Segundo Año del Plan de Estudio 2020			Ciclo Lectivo de Implementación	Adecuación Equivalencia Plan de Estudio 2008	
2º	Contabilidad Intermedia		2021 1º Cuat.	Se compone de Contenidos Mínimos desagregados de la cátedra Contabilidad Básica del Plan de Estudio 2008. Pertenece al Segundo Año - Primer Cuatrimestre del nuevo Plan de Estudio. Se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2021. Para quienes tengan regularidad vigente de Contabilidad Básica, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2021, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se darán por aprobadas las materias respectivas del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	
2º	Informática Aplicada a las Ciencias Económicas		2021 1º Cuat.	Requisito extracurricular del Plan de Estudio 2008, se incorpora como materia curricular, con seis (6) módulos como Contenidos Mínimos. Se la ubicó en el Segundo Año Primer Cuatrimestre del nuevo Plan de Estudio. Se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2021. Se establecerá la correlatividad de cada módulo, con las cátedras que componen el nuevo Plan. Se reconocerán todos los módulos que tengan aprobados los estudiantes, al momento de su incorporación al nuevo Plan. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	



ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

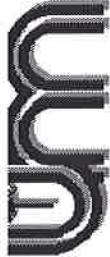
Cuadro N° 2

Plan de Estudios CP 2008		Plan de Estudio CP 2020	
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación
CICLO PROFESIONAL		CICLO PROFESIONAL	
TERCER AÑO		TERCER AÑO	
3º	Contabilidad de Costos (CONCO)	2020 y 2021 1º Cuat.	2022 2º Cuat.
3º	Finanzas Públicas (FIPUB)	2020 y 2021 1º Cuat.	2022 1º Cuat.
3º	Sistemas Administrativos (SISAD)	2020 y 2021 1º Cuat.	2022 1º Cuat.

Contabilidad de Costos: Igual denominación. Pero se ubica en el Segundo Cuatri-mestre del Tercer Año. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.

Finanzas Públicas: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.

Sistemas Administrativos: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.



ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Plan de Estudios CP 2008				Plan de Estudio CP 2020			
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación	Adecuación Equivalencia Plan de Estudio 2020			
CICLO PROFESIONAL							
TERCER AÑO							
3º	— . —	— . —	2022 1º Cuat.	Contabilidad Superior: Igual denominación, pero se dictará a partir del Año 2022, en el Primer Cuatrimestre del Tercer Año. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.			
3º	— . —	— . —	2022 1º Cuat.	Derecho y Práctica Laboral y de la Seguridad Social: Cambia de denominación y de ubicación. Se dictará a partir del Año 2022, en el Primer Cuatrimestre del Tercer Año. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.			
3º	Historia y Recursos Económicos (HIREC)	2020 y 2021 2º Cuat.	2022 2º Cuat.	Historia Económica y Social: A partir del año 2022, reemplazará por completo a Historia y Recursos Económicos. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Tercer Año. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.			



ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Plan de Estudios CP 2008		Plan de Estudio CP 2020	
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación
CICLO PROFESIONAL			CICLO PROFESIONAL
TERCER AÑO			TERCER AÑO
3º	Derecho Privado II (DEPDO)	2020 y 2021 2º Cuat.	2022 2º Cuat.
3º	Instituciones Financieras (INFIN)	2020 y 2021 2º Cuat.	—. —
3º	Actuación Profesional I (APUNO)	2020 y 2021 2º Cuat.	2022 2º Cuat.
CUARTO AÑO			CUARTO AÑO
4º	Estados Contables (ECONT)	2020 y 2021 1º Cuat.	2022 1º Cuat.

Derecho y Práctica Societaria: A partir del año 2022, reemplazará por completo a Derecho Privado II. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Tercer Año. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.

Mercados e Instituciones Financieras: Se dictará a partir del Año 2022, en el Segundo Cuatrimestre del Cuarto Año.

Actuación Profesional I: A partir del año 2022 con nuevos contenidos, reemplazará por completo a la actual Actuación Profesional I. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Tercer Año.

Estados Contables: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.



ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Plan de Estudios CP 2008		Plan de Estudio CP 2020	
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación
CICLO PROFESIONAL			
CUARTO AÑO			
4º	Sociología (SOCIO)	2020 y 2021 1º Cuat.	2022 1º Cuat.
4º	Derecho Laboral y de la Seguridad Social (DELSS)	2020 y 2021 1º Cuat.	– . –
4º	– . –	– . –	2022 1º Cuat.
4º	Tributación I (TRIUN)	2020 y 2021 2º Cuat.	2022 1º Cuat.

Sociología: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.

Derecho y Práctica Laboral y de la Seguridad Social: Se dictará a partir del Año 2022, en el Primer Cuatrimestre del Tercer Año.

Matemática Financiera y Actuarial: Cambia de denominación, y se dictará a partir del Año 2022, en el Primer Cuatrimestre del Cuarto Año. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.

Tributación I: Igual denominación, pero se dictará a partir del Año 2022, en el Primer Cuatrimestre del Cuarto Año. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.



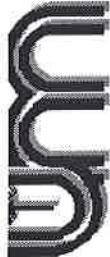
ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Plan de Estudios CP 2008			Plan de Estudio CP 2020				
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación	Adecuación Equivalencia Plan de Estudio 2020			
CICLO PROFESIONAL			CICLO PROFESIONAL				
CUARTO AÑO			CUARTO AÑO				
4º	— . —	— . —	2022 2º Cuat.	<p>Mercados e Instituciones Financieras: Cambia de denominación, y se dictará a partir del Año 2022, en el Segundo Cuatrimestre del Cuarto Año. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.</p> <p>Contabilidad Para la Gestión Empresaria: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.</p> <p>Derecho y Práctica Concursal y Títulos Valores: Cambia denominación. Igual ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.</p> <p>Actuación Profesional II: A partir del año 2022 con nuevos contenidos, reemplazará por completo a la actual Actuación Profesional II. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Cuarto Año.</p>			
4º	Contabilidad Para la Gestión Empresaria (COGES)	2020 y 2021 2º Cuat.	2022 2º Cuat.				
4º	Derecho Privado III (DETRE)	2020 y 2021 2º Cuat.	2022 2º Cuat.				
4º	Actuación Profesional II (APDOS)	2020 y 2021 2º Cuat.	2022 2º Cuat.				



ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Plan de Estudios CP 2008				Plan de Estudio CP 2020			
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación	Adecuación Equivalencia Plan de Estudio 2020			
CICLO PROFESIONAL				CICLO PROFESIONAL			
QUINTO AÑO				QUINTO AÑO			
5º	Administración y Contabilidad Pública (ACOPU)	2020, 2021, 1º Cuat.	2022, 1º Cuat.	Administración y Contabilidad Pública I: A partir del año 2022, reemplazará por completo a Administración y Contabilidad Pública. Se dictará en el Primer Cuatrimestre del Quinto Año. Administración y Contabilidad Pública II: Pertenece al Segundo Cuatrimestre del Quinto Año del nuevo Plan de Estudio. Se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2022. Para quienes tengan regularidad vigente de Administración y Contabilidad Pública, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se darán por aprobadas las materias respectivas del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Administración y Contabilidad Pública I: A partir del año 2022, reemplazará por completo a Administración y Contabilidad Pública. Se dictará en el Primer Cuatrimestre del Quinto Año. Administración y Contabilidad Pública II: Pertenece al Segundo Cuatrimestre del Quinto Año del nuevo Plan de Estudio. Se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2022. Para quienes tengan regularidad vigente de Administración y Contabilidad Pública, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se darán por aprobadas las materias respectivas del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Tributación II: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.	Tributación II: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.
5º	Tributación II (TRIDO)	2020, 2021, 1º Cuat.	2022, 1º Cuat.	Actuación Profesional III: A partir del año 2022 con nuevos contenidos, reemplazará por completo a la actual Actuación Profesional III. Se dictará en el Primer Cuatrimestre del Quinto Año. Actuación Profesional IV: A partir del año 2022 con nuevos contenidos, reemplazará por completo a la actual Actuación Profesional IV. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Quinto Año.	Actuación Profesional III: A partir del año 2022 con nuevos contenidos, reemplazará por completo a la actual Actuación Profesional III. Se dictará en el Primer Cuatrimestre del Quinto Año. Actuación Profesional IV: A partir del año 2022 con nuevos contenidos, reemplazará por completo a la actual Actuación Profesional IV. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Quinto Año.		
5º	Actuación Profesional III (APTRE)	2020, 2021, 1º Cuat.	2022, 1º Cuat.				



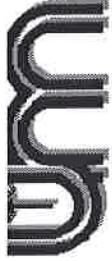
ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Plan de Estudios CP 2008		Plan de Estudio CP 2020	
Año	Asignatura Plan 2008	Último Año de dictado normal	Ciclo Lectivo de Implementación
CICLO PROFESIONAL			
QUINTO AÑO			
5º	Administración Financiera (AFINA)	2020, 2021 2º Cuat.	2022 1º Cuat.
5º	Auditoría (AUDIT)	2020, 2021 2º Cuat.	2022 2º Cuat.
5º	Actuación Profesional IV (APCUA)	2020, 2021 2º Cuat.	2022 2º Cuat.

Administración Financiera: Igual denominación, pero se dictará a partir del Año 2022, en el Primer Cuatrimestre del Quinto Año y Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.

Auditoría: Igual denominación y ubicación en ambos planes. Adecuará sus contenidos a los del nuevo Plan de Estudio a partir del 2022. Para quienes tengan regularidad vigente, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se dará por aprobada la materia del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.

Actuación Profesional IV: A partir del año 2022 con nuevos contenidos, reemplazará por completo a la actual Actuación Profesional IV. Se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Quinto Año.



ANEXO RESOLUCION CS N° 027/2020

Asignaturas Incorporadas al Ciclo Profesional – Quinto Año del Plan de Estudio 2020	Ciclo Lectivo de Implementación	Adecuación Equivalencia Plan de Estudio 2007
5º Administración y Contabilidad Pública II	2022 2º Cuat.	Se compone de Contenidos Mínimos desagregados de la cátedra Administración y Contabilidad Pública del Plan de Estudio 2008. Pertenece al Quinto Año Segundo Cuatrimestre del nuevo Plan de Estudio. Se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2022. Para quienes tengan regularidad vigente de Administración y Contabilidad Pública, podrán aprobarla hasta la última fecha de examen del año académico 2022, o el vencimiento de la regularidad, lo que ocurra primero. Se darán por aprobadas las materias respectivas del nuevo Plan de Estudio, según Tabla de Equivalencias.
5º Procedimiento Tributario	2022 2º Cuat.	Se incorpora como materia curricular. Contiene contenidos segregados de Tributación II y los de la cátedra Optativa de igual denominación y la Optativa Actuación Tributaria, del Plan de Estudio 2008. Se la ubicó en el Quinto Año del nuevo Plan de Estudio. Se dictará a partir del Ciclo Lectivo 2022, Segundo Cuatrimestre.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

Cuadro N° 3
TABLA DE EQUIVALENCIAS

Asignaturas del Plan de Estudio 2008	Asignaturas del Nuevo Plan de Estudio 2020	Reconocimiento de Equivalencias
CICLO DE NIVELACIÓN	CICLO INTRODUCTORIO	CICLO INTRODUCTORIO
Área Matemática	Introducción a la Matemática	TOTAL
Área Integrada I	Introducción a las Ciencias Económicas	TOTAL
CICLO COMÚN	CICLO COMÚN	CICLO COMÚN
PRIMER AÑO	PRIMER AÑO	PRIMER AÑO
Problemática Filosófica y Metodología de las Ciencias	Introducción al Conocimiento Científico	TOTAL
Principios de Administración y Organización	Administración I	TOTAL
Álgebra	Álgebra	TOTAL
Contabilidad Básica.	Introducción a la Contabilidad	PARCIAL Más la Aprobación de un Trabajo Práctico sobre: Antecedentes y Evolución de la Contabilidad.
Análisis Matemático	Análisis Matemático	TOTAL
Microeconomía I	Microeconomía I	TOTAL
SEGUNDO AÑO	SEGUNDO AÑO	SEGUNDO AÑO
--, --	Contabilidad Intermedia	Equivalencia TOTAL con Contabilidad Básica
Derecho Privado I	Derecho Privado	TOTAL
Macroeconomía I	Macroeconomía I	TOTAL
--, --	Informática Aplicada a las Ciencias Económicas	Extracurricular: Computación y Manejo de Recursos Informáticos: se reconocerán los Módulos aprobados o la Cátedra completa cuando se tengan aprobados todos los Módulos
Estadística I	Estadística I	TOTAL
Derecho Constitucional y Administrativo	Derecho Constitucional y Administrativo	TOTAL
Administración	Administración II	TOTAL
Área Integrada II	Área Integrada I	TOTAL

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

Asignaturas del Plan de Estudio 2008	Asignaturas del Nuevo Plan de Estudio 2020	Reconocimiento de Equivalencias
CICLO PROFESIONAL	CICLO PROFESIONAL	CICLO PROFESIONAL
TERCER AÑO	TERCER AÑO	TERCER AÑO
Contabilidad Superior	Contabilidad Superior	PARCIAL Más la aprobación de un Seminario Taller: Medición Contable en un contexto de aplicación de NIIF
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas	TOTAL
Sistemas Administrativos	Sistemas Administrativos	TOTAL
Derecho Laboral y de la Seguridad Social	Derecho y Práctica Laboral y de la Seguridad Social	TOTAL
Historia y Recursos Económicos	Historia Económica y Social	PARCIAL Más la aprobación de un Seminario sobre: Evolución de la economía Argentina desde el modelo agroexportador hasta la convertibilidad
Derecho Privado II	Derecho y Práctica Societaria	TOTAL
Contabilidad de Costos	Contabilidad de Costos	TOTAL
Actuación Profesional I y II	Actuación Profesional I	TOTAL
CUARTO AÑO	CUARTO AÑO	CUARTO AÑO
Matemática Financiera	Matemática Financiera y Actuarial	TOTAL
Sociología	Sociología	TOTAL
Tributación I	Tributación I	TOTAL
Estados Contables	Estados Contables	TOTAL
Instituciones Financieras	Mercados e Instituciones Financieras	TOTAL
Contabilidad para la Gestión Empresaria	Contabilidad para la Gestión Empresaria	TOTAL
Derecho Privado III	Derecho y Práctica Concursal y Títulos de Crédito	TOTAL
-- , --	Actuación Profesional II	Sin Equivalencia. Contenidos nuevos
QUINTO AÑO	QUINTO AÑO	QUINTO AÑO
Administración y Contabilidad Pública	Administración y Contabilidad Pública I	PARCIAL: Unidades I a VII. Se deberá acreditar el tema Ética y Transparencia. Mediante asistencia a Charla - Taller con evaluación.

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 027/2020

Asignaturas del Plan de Estudio 2008	Asignaturas del Nuevo Plan de Estudio 2020	Reconocimiento de Equivalencias
CICLO PROFESIONAL	CICLO PROFESIONAL	CICLO PROFESIONAL
QUINTO AÑO	QUINTO AÑO	QUINTO AÑO
Tributación II	Tributación II	TOTAL
Administración Financiera	Administración Financiera	TOTAL
Actuación Profesional III	Actuación Profesional III	TOTAL
Administración y Contabilidad Pública	Administración y Contabilidad Pública II	PARCIAL: Unidades VIII a XII. Se deberá acreditar la Unidad VI. Mediante asistencia a Charla -Taller con evaluación.
Auditoría	Auditoría	TOTAL
-- , --	Procedimiento Tributario	TOTAL Optativas: Procedimiento Tributario y Actuación Tributaria
Actuación Profesional III	Actuación Profesional IV	PARCIAL Más la aprobación de un Seminario Taller sobre Módulo 3: Actuación Judicial: Concursos.
Actuación Profesional IV	ESPACIO FINAL DE INTEGRACIÓN - PPS	TOTAL
CRÉDITOS PARA OPTATIVAS – 120 Horas	CRÉDITOS PARA OPTATIVAS – 120 Horas	TOTAL de las materias Optativas que haya aprobado el alumno (Excepto: Procedimiento Tributario y Actuación Tributaria)
MATERIAS EXTRACURRICULARES	MATERIAS EXTRACURRICULARES	TOTAL Extracurriculares: Idioma Ingles – Idioma Portugués (lectura comprensiva)


Dra. María Sandra LIBUTTI
 Secretaria Consejo Superior
 Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
 Presidente Consejo Superior
 Universidad Nacional de Misiones